

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**12170** *Real Decreto 1025/2009, de 19 de junio, por el que se indulta a don Sebastián Crespi Tortella.*

Visto el expediente de indulto de don Sebastián Crespi Tortella, condenado por el Juzgado de lo Penal número 3 de Palma de Mallorca, en sentencia de 22 de diciembre de 2006, como autor de un delito de hurto, a la pena de seis meses de prisión, con la accesoria de suspensión de empleo o cargo público durante el tiempo de la condena; y de una falta contra el orden público, a la pena de multa por tiempo de diez días con una cuota diaria de seis euros, por hechos cometidos en el año 2004, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de junio de 2009,

Vengo en conmutar a don Sebastián Crespi Tortella la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de 60 días de trabajo en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en la Embajada de España en Singapur, el 19 de junio de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ